

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42
BRAOJOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	EUROS
PROGRAMA	ECONÓMICA Cap. Art. Concepto		
432	226	Gastos diversos	12.000
TOTAL GASTOS			12.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	0	12.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Braojos de la Sierra, a 17 de julio de 2018.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.

(03/25.135/18)

